

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

941 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de Notificación

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez - Pablos, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado nº738/19, de la entidad Inversiones Chavez, S.L., con CIF, nº B76622620 se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2019, por el Juez de Refuerzo don Néstor Padilla Díaz del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"...Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora doña Ainhoa Pérez González, en nombre y representación de la mercantil Inversiones Chávez, S.L., con CIF, nº B76622620. Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario, al deudor Inversiones Chávez, S.L., con CIF nº B76622620, y domicilio en Trasera Pablo García García, número 27, Los Realejos (38410). Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (art. 191 LC). El deudor Inversiones Chávez, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a doña Marina Varela Núñez (auditor de cuentas) que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC. Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso. En este caso, el citado deber incumbe a los administradores de la persona jurídica o a quienes hayan desempeñado el cargo en los dos años anteriores a la declaración del concurso, que son don Jesús Manuel Chávez Pérez..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, la Auditora doña Marina Varela Nuñez con número de correo concursal1@cyoauditores.com.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2019.- La Letrada de La Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez - Pablos.

ID: A20000791-1